

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel: 832-0724



DE OS UNION LI ER TA S

ACTA NÚMERO OCHENTA- DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dos de diciembre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe de parte de INDES, carta informativa, formulario de evaluación y el modelo de convenio para participar en el proyecto LaLiga, Valores y Oportunidad, los cuales deben ser estudiados y dar una respuesta a más tardar el nueve de diciembre de dos mil diecinueve de ésta año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la carta y autorizar que se llene el formulario con la información solicitada, de acuerdo a las proyecciones que tiene el Comité Municipal de Deportes de ésta Alcaldía. Se hace constar que el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, solicita que se haga todo ordenadamente y según el presupuesto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Los alumnos de éste municipio que estudian en el Megatec-La Unión, Osmin Enoc Sánchez Aguilar, José Alfredo Garay Meléndez y Francisco Isaac Sánchez Lovos; solicitan se les siga proporcionando la ayuda que se les ha facilitado anteriormente, para continuar sus estudios en dicha institución, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud e informarles que se hagan presente a ésta Alcaldía el próximo día dieciséis de diciembre y estar presente en la sesión de Concejo que sostendremos en esa fecha, con todos los solicitantes de becas para intercambiar opiniones y así poder decidir. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), informa que ha decidido iniciar sus estudios de Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios. Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Barrios (UGB) Regional Usulután, por lo que solicita permiso para estudiar en los horarios establecidos para la carrera, los que todavía no han sido publicados por la Universidad, **ACUERDA:** Tener pendiente ésta petición por desconocer los horarios de estudio para los cuales solicita permiso para ausentarse de sus labores en ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a María Gertrudis Alfaro, por compra de refrigerios y almuerzos a personal de la Universidad de El Salvador (UES) en reunión con las ADESCOSS de las comunidades de Islas, en la que se trabajó el tema de actualización del Plan Estratégico Participativo (PEP), de éste municipio, el monto es de noventa y tres 50/100 dólares (US\$93.50), **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de noventa y tres 50/100 dólares (US\$93.50), para el pago a la señora María Gertrudis Alfaro Escobar, por compra de refrigerios y almuerzos a personal de la Universidad de El Salvador (UES) en reunión con las ADESCOSS de las comunidades de Islas, en la que se trabajó el tema de actualización del Plan Estratégico Participativo (PEP), de éste municipio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a María del Carmen Garay Cerna, por refrigerios a los asistentes a la reunión del adulto mayor el día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, por valor de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago a María del Carmen Garay Cerna, por refrigerios a los asistentes a la reunión del adulto mayor el día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por compra de refrigerios en reunión mensual Adulto Mayor del ECOSF San Francisco, por monto de treinta y tres 75/100 dólares (US\$33.75), ésta municipalidad **ACUERDA:** Que hasta el momento no se ha recibido informe sobre el uso de los quinientos 00/100 dólares que se autorizaron para los gastos en refrigerios para el Club del Adulto Mayor del ECOSF San Francisco en ésta jurisdicción, por lo que se deberá cancelar amparados en el acuerdo de aprobación de los fondos para refrigerios a dicho Club de Adulto Mayor que se emitió a principios de año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Eder de Jesús Vásquez Rivera, por mantenimiento al Sistema de Administración Tributaria de ésta Alcaldía, por monto de doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no se autorizará pago al señor Eder de Jesús Vásquez Rivera, hasta que no presente un informe que esté a satisfacción de la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, quién deberá dar fe de lo recibido, por haber sido ella quien solicitó el servicio de mantenimiento del sistema de Administración Tributaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

OCHO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a la empresa ECOLED S.A de C.V., por compra de materiales eléctricos para reparación de alumbrado público, que tiene un valor de setecientos ochenta y siete 75/100 dólares (US\$787.50), ésta municipalidad

ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto de setecientos ochenta y siete 75/100 dólares (US\$787.50), para el pago a la empresa ECOLED S.A de C.V., por compra de materiales eléctricos para reparación de alumbrado público; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para nueva compra de materiales eléctricos que se utilizarán en el mantenimiento de alumbrado público de ésta jurisdicción, presenta la cotización de la empresa ECOLED S.A. de C.V., ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la adquisición a crédito de repuestos para la red de alumbrado público de ésta jurisdicción a la empresa ECOLED S.A. de C.V., por ser la única oferta recibida. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para la reparación de la fotocopiadora de ésta Alcaldía y presenta la cotización por monto de quinientos cincuenta 00/100 dólares (US\$550.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la reparación de la fotocopiadora y autorizar la erogación por el monto de quinientos cincuenta 00/100 dólares (US\$550.00), para la reparación de la fotocopiadora de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El

Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de pago de anticipo a la empresa PARADA JAIME COMSTRUCTORES S.A. de C.V., por el inicio de la ejecución del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I", por la cantidad de catorce mil quinientos setenta y siete 87/100 dólares (US\$14,577.87), equivalente al treinta por ciento del costo total del proyecto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de aprobación éste acuerdo, dejando para la próxima reunión la el análisis de éste tema. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

DOCE: Se recibe solicitud de ayuda con piedra y cemento de la señora Verónica Cruz, habitante de Caserío Puntareñas de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** dejar pendiente de respuesta ésta solicitud, por no tener la disponibilidad financiera necesaria para cubrir el costo de lo solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

NÚMERO TRECE: Se recibe al Personal Docente del Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, quienes solicitan la contratación de un maestro interino para Tercer Grado en el año dos mil veinte, ya que el Ministerio de Educación, no ha cubierto las plazas que han quedado vacantes por traslados de personal docente que estuvo asignado a dicho Centro Escolar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Gestionar de manera urgente con la Dirección Departamental de Educación, para que resuelva el problema con la falta de personal docente en el Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, en caso que no se resuelva con la Departamental de Educación, se autoriza el presente libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



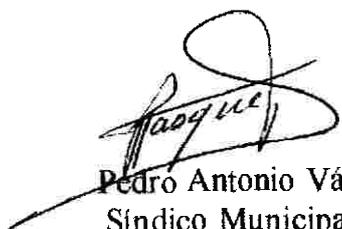
tomarán las acciones pertinentes para cubrir la plaza vacante de manera interina.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: Se adjudica la instalación de piso cerámico y zócalo en el proyecto "Construcción de dos Aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco" de ésta jurisdicción, al señor Wilfredis Ayala Mendoza, por el monto de siete 00/100 dólares el metro cuadrado de piso cerámico y el mismo precio para el zócalo, aprobando las erogaciones que se realizarán conforme a los avances en la obra, aplicando las erogaciones a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. El proyecto se realiza en convenio con CORDES/Ayuda en Acción y la contrapartida de ésta Alcaldía se financia con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y tres 00/100 dólares (US\$43.00), para el pago a la señora Sandra Guadalupe Romero de Gavidia, por los refrigerios y alimentación al personal que participó en la entrega de fertilizantes a las familias beneficiadas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la compra de veinte tubos pvc de ocho pulgadas para instalación de desagüe en el sector donde se construye la Borden Isla la Pirraya de ésta jurisdicción, dicha erogación será un complemento al presupuesto del proyecto que se realiza en convenio con CORDES/Ayuda en Acción y se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Comité Municipal de Deportes de ésta Alcaldía, solicita doscientos cincuenta y cuatro 00/100 dólares (US\$254.00), para cubrir los gastos de la siguiente fase del equipo de ésta Alcaldía Municipal que participa en el torneo interinstitucional que organiza el Concejo Departamental de Alcaldes (CDA) de Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos cincuenta y cuatro 00/100 dólares (US\$254.00), para cubrir los gastos de la siguiente fase del equipo de ésta Alcaldía Municipal que participa en el torneo interinstitucional que organiza el Concejo Departamental de Alcaldes (CDA) de Usulután; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que se ha analizado el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo de ésta Alcaldía y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de ésta Alcaldía, que ha sido elaborado en ésta municipalidad con el apoyo técnico del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). El nuevo Reglamento Interno de Trabajo de ésta Alcaldía, entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria

Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



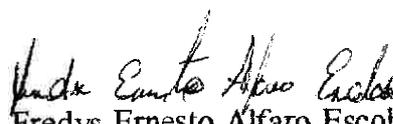
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



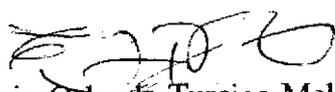
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



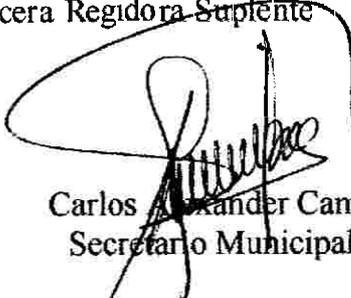
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNIÓN LIBERTAD

ACTA NÚMERO OCHENTA Y UNO – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las ocho horas del día nueve de diciembre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Directora General de Gestión Territorial del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Licenciada Ivanya Lissette Avendaño Ramírez, solicita se le informe el medio electrónico o dirección postal para enviar notificaciones de dicho Ministerio y que desde el veintiuno de noviembre de éste año, los estudios de impacto ambiental están siendo enviados por medio de Correos de El Salvador y que para el retiro de la Ficha de Control de Observaciones recibidas durante la consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental es necesario se remita el nombre y correo electrónico del Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, así como la dirección de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y delegar en el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), para que remita la información solicitada por la Directora General de Gestión Territorial del MARN. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Usulután de Responsabilidad Limitada (ACACU de RL), presenta oferta para el financiamiento de proyectos y/o reestructuración de deudas a una tasa del once por ciento (11%) y a plazo de ciento ochenta meses, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y considerarla cuando se busque financiamiento ya sea para nuevos proyectos y/o reestructuración de deuda.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: La Tesorera Municipal, informa que a la fecha solamente se cuenta con un mil novecientos trece 01/100 dólares (US\$1,913.01) en el 25% Funcionamiento, por lo que solicita se tomen las acciones pertinentes para el pago del aguinaldo a los empleados municipales entre el doce y el veinte de diciembre, ya que el FODES del mes de noviembre lo entregan hasta el fin de éste mes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y autorizar que se haga un préstamo interno del setenta y cinco por ciento Inversión al veinticinco por ciento Funcionamiento, por el monto de diez mil 00/100 dólares (US\$10,000.00), para ser reintegrados paulatinamente en cada asignación del FODES al 75% Inversión. Se delega en la Tesorera Municipal para que realice las transferencias en concepto de reintegros del 25% Funcionamiento al 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que se deben pagar los aguinaldos a los empleados de ésta Alcaldía y según la Ley se pagan entre el doce y el veinte de diciembre, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el pago del aguinaldo a los empleados de ésta Alcaldía Municipal, de la siguiente manera: El cien por ciento de su sueldo mensual para los empleados que tienen un sueldo mensual menor a dos salarios mínimos urbanos y seiscientos dólares 00/100 dólares (US\$600.00), para los empleados de planilla que tienen un sueldo mensual superior a dos salarios mínimos urbanos, las erogaciones se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Promotor Social de ésta Alcaldía, informa que realizó inspección en la casa de la señora Ana Catalina Soriano de Sosa, en donde se pudo constatar que no cuentan con un lugar adecuado para realizar sus necesidades fisiológicas por lo que tiene la necesidad de construcción de un sanitario abonero, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y autorizar que se le brinde la ayuda a la señora Ana Catalina Soriano de Sosa, con la donación de los materiales de construcción para la letrina abonera de su vivienda, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Ingeniero Eder de Jesús Vásquez Rivera, presenta informe de trabajo realizado en el Sistema de Administración Tributaria, a solicitud de la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, están a satisfacción de la solicitante, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y autorizar la erogación por el monto de doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00), por el servicio de mantenimiento y actualización del sistema de administración tributaria de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cincuenta y ocho 28/100 dólares (US\$558.28), para pago a SOCINUS SEM de CV, por el servicio de disposición final de los desechos

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La señora Sandra Mabel Cortez de Helena, solicita se le brinde una plaza de trabajo para el año dos mil veinte, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y manifestarle a la señora Sandra Mabel Cortez de Helena, que por el momento no hay plazas vacantes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, informa que ya ha realizado las gestiones en el Juzgado Ambiental de San Miguel sobre el caso de los Astilleros y visita a los propietarios de represas en Cantón El Trillo solicitándoles presentar sus respectivos permisos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para uso del agua para riegos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe del Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía, recordándole que deberá documentar todas las gestiones realizadas ya sea en instituciones oficiales como con las ONG, ADESCOS y otras con las que tenga que coordinar actividades de cualquier naturaleza. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Las jóvenes Doris Yesenia Ayala Lozano y Patricia Maricela Zelaya Iglesias, estudiantes de Licenciatura en Enfermería en la Universidad de Oriente (UNIVO), solicitan ayuda para pagar las prácticas hospitalarias y laboratorios prácticos los cuales tienen un costo de ciento diez 00/100 dólares (US\$110.00) para cada una, agradecen a éste Concejo Municipal por la ayuda con el setenta y cinco por ciento (75%) de ayuda que reciben para cubrir los gastos de sus estudios en concepto de becas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no se cuenta con recursos financieros para cubrir dicha necesidad y que no hay disponibilidad presupuestaria porque éste tipo de pagos no está contemplada en el costo de las becas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, atendiendo la solicitud del Comité Municipal de Deportes, sobre el financiamiento de las actividades deportivas en éste municipio y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de dos mil novecientos sesenta 00/100 dólares (US\$2,960.00), para cubrir los gastos de las actividades siguiente: la finalización del torneo femenino de fútbol sala ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) al primer lugar, cien 00/100 dólares (US\$100) para el segundo lugar, setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00) para el tercer lugar y cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00) para el cuarto lugar, para la portera menos vencida treinta 00/100 dólares (US\$30.00) y a la goleadora del torneo treinta 00/100 dólares (US\$30.00) más cien 00/100 dólares (US\$100.00) para refrigerio a los asistentes, en total son quinientos treinta y cinco 00/100 dólares (US\$535.00); para la premiación en el Torneo Municipal de Fútbol 11 en San Dionisio, para el primer lugar trescientos 00/100 dólares (US\$300.00); para el segundo lugar doscientos 00/100 dólares (US\$200.00); para el tercer lugar ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00); para el cuarto lugar ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el quinto lugar cien 00/100 dólares (US\$100.00) y para el sexto lugar setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), más doscientos veinticinco 00/100 dólares (US\$225.00) para

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

premiar a los equipos más disciplinados y doscientos 00/100 dólares (US\$200.00) para compartir refrigerio con los equipos participantes, en total un mil cuatrocientos veinticinco 00/100 dólares (US\$1,425.00); para premiación en el torneo municipal de fútbol 11 de las Islas, para el primer lugar, cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400); para el segundo lugar, trescientos 00/100 dólares (US\$300.00); para el tercer lugar doscientos 00/100 dólares (US\$200.00) y para el cuarto lugar cien 00/100 dólares (US\$100.00), en total son un mil 00/100 dólares (US\$1,000.00); aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía Licenciado Nelson Ulises Cruz Rivas, expresa su decisión de concluir sus labores como tal dentro de ésta institución, manifiesta que por motivos profesionales por lo que da las gracias, siendo su último día de trabajo el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por recibida la renuncia del Licenciado Nelson Ulises Cruz Rivas, en su calidad de Jefe de UACI de ésta Alcaldía, aceptando su decisión y delegando en el señor Alcalde Municipal y en la Tesorera Municipal, para que calculen y cumplan el pago de la liquidación al Licenciado Cruz Rivas, de acuerdo a la Ley. Las erogaciones para cubrir los gastos de indemnización que fueran necesarios se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o Fondos propios de la municipalidad **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Los señores Osear Armando Reyes González, Agente de la PNC Martínez Trejo, Carlos Jacobo Jiménez, Sandra Mabel Cortéz y el Técnico de Proyectos Especiales del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) Álvaro Ernesto Mérida, solicitan el pago de los refrigerios para los niños y jóvenes durante la Escuela de Verano desarrollada en los Cantones Iglesia Vieja y San Francisco, teniendo como sedes los Centros Escolares, siendo un total de ciento noventa 00/100 dólares (US\$190.00), que fueron proveídos por la señora Milagro Serrano, (manifiestan que se anexarán fotografías, listas de asistencias y Plan de Escuela de Verano), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento noventa 00/100 dólares (US\$190.00), para el pago de los refrigerios para los niños, niñas y jóvenes que asistieron a la Escuela de Verano que se realizó en los cantones Iglesias Vieja y San Francisco de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y prevención de la Violencia. Se hace constar que el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Tercer Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, su voto en éste acuerdo es abstención, por desconocer de la realización de la Escuela de Verano. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita la compra de doce latas de pintura Lanco Maya de agua para exteriores, diez brochas medianas y tres brochas grandes para pintar el Parque Municipal Julio +Torres, ésta municipalidad

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ACUERDA: Autorizar que se realice la pintura y decoración del Parque Municipal Julio Torres, delegando en el Jefe de UACI para que adquiera las cotizaciones y compre el material solicitado, debiendo hacer el proceso de acuerdo a la Ley LACAP.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de pago por ciento cincuenta y dos 00/100 dólares (US\$152.00), para el pago por compra a crédito de material de oficina y ciento dos 60/100 dólares (US\$102.60), por compra de medallas de primero, segundo y tercer lugar, donadas a la Escuela para entregárselas a los tres primeros lugares de cada grado, todo a Digna Ysabel Ferrufino de Caminos propietaria de Librería Lincoln, ésta municipalidad

ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto de doscientos cincuenta y cuatro 60/100 dólares (US\$254.60), para el pago a Librería Abraham Lincoln, por compra de material de oficina y medallas de primero, segundo y tercer lugar, donadas al Complejo Educativo de San Dionisio, para entregárselas a los tres primeros lugares de cada grado en el acto de clausura del año escolar; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se solicita a al Jefe de UACI y a la Tesorera Municipal, que verifiquen el monto de ciento dos 60/100 dólares (US\$102.60), para que se pague lo que realmente se recibió.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de compra de materiales de construcción de dos aulas en Cantón San Francisco, presenta la cotización para el material a utilizar en la instalación de piso cerámico, ésta municipalidad

ACUERDA: Autorizar la compra del material para la instalación de piso cerámico en el proyecto "Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco" de ésta jurisdicción, en Inversiones Primavera S.A. de .C.V., por el monto de un mil cuatrocientos cincuenta y ocho 00/100 dólares (US\$1,458.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. Este proyecto se realiza en convenio con CORDES/Ayuda en Acción.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta presupuesto del costo para puertas y ventanas para el proyecto de las dos aulas en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, ésta municipalidad

ACUERDA: Adjudicar la construcción de tres puertas lisas y siete ventanas para el proyecto "Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco" de ésta jurisdicción, al señor Noé Alexander Campos Garay, por el monto de un mil treinta y nueve 50/100 dólares (US\$1,039.50); autorizando a la Tesorera Municipal para que haga los pagos de acuerdo a los avances de la obra que serán avaladas por el Administrador de Contratos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Jefe de UACI solicita el pago de planilla de seis trabajadores que realizan trabajos diversos en ésta

Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de quinientos doce 00/100 dólares (US\$512.00), para el pago de la planilla de trabajadores

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



que realizan diversas tareas en parques, cancha y calles de ésta población, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Arquitecto Manuel David Parada Jaime, representante legal de Parada Jaime Constructores S.A. de C.V., envía nota en la que se compromete a realizar la perforación de pozo de agua de tres pulgadas con tubo de tres pulgadas de pvc, el sistema de bombeo de uno punto cinco hp (1.5hp), cisterna y manguera de quince pies (15 ft) sin ningún costo adicional, además es necesario la construcción de una fosa séptica para desechos de aguas negras y dos pozos de absorción, teniendo un valor de nueve mil cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$9,450.00), todo dentro de la realización del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Colonia Altos de la Ceiba I" de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la Orden de Cambio en el proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Colonia Altos de la Ceiba I" de ésta población, por el valor de nueve mil cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$9,450.00), con aumento de obra nueva y cambios en obras actuales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El señor Alcalde Municipal, solicita al Concejo que teniendo la problemática de la carga económica, que se aplique la medida de bajar el monto de las dietas en un monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), a cada uno de los Concejales incluyendo al Secretario Municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** dar por recibida la sugerencia y se tratará en lo sucesivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil trescientos veintiséis 27/100 dólares (US\$2,326.27), para el pago la elaboración de las revistas de fiestas patronales y de la energía eléctrica que se consumirá en las fiestas patronales, misma que ha sido calculada por Supervisores de DEUSEM de acuerdo a las actividades que se realizarán durante las fiestas patronales de San Dionisio, aplicándose las erogaciones a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se financiará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos 5% Fiestas patronales (US\$1,426.27) y del perfil de Fiestas Patronales (US\$900.00). El pago de las revistas será en dos cuotas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El señor Wilber Alexander Quinteros Zabala, informa de las necesidades de los vehículos propiedad de ésta municipalidad, de la siguiente manera: el Toyota Dyna placas N-7323, necesita un par de llantas específicamente las traseras, el Toyota Hilux placas N-5835 necesita las cuatro llantas nuevas y la reparación del aire acondicionado y el IZUZU placas N-9802 necesita la revisión por un golpe que se le escucha en el sector de las llantas delanteras, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se realice las acciones siguientes: i) Que el Jefe de UACI cotice el costo de las llantas para los vehículos que es necesario ponerles llantas nuevas, ii) El Aire Acondicionado del vehículo Toyota Hilux placas N-5835 que lo repare el señor José Oscar Zelaya Ortez y iii) El vehículo Izuzu placas N-9802 que sea revisado en un taller para obtener el diagnóstico, debido a que no se especifica cuál es el problema y luego que sea reparado por el mecánico respectivo. **COMUNÍQUESE.**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

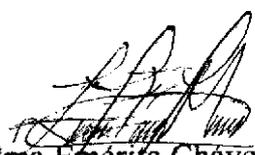


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta 00/100 dólares (US\$170.00), como contribución a la Iglesia Unificación Evangélica Pentecostés "Sol de Justicia" de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, para el pago del transporte de niños que realizarán actividad en el Turicentro AquaPark, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de ocho mil doscientos veintisiete 05/100 dólares (US\$8,227.05), para la compra de víveres para las familias de escasos recursos que tienen señores de la Tercera Edad en éste municipio y que fueron afectadas por las lluvias de octubre de éste año, que se han contemplado en el perfil Compra de Viveres; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Compra de Viveres. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la compra de doscientos metros de cable número seis, entorchado a ciento diez voltios y catorce chicles para mejoramiento de la red de alumbrado público en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osofio
Alcalde Municipal


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal


Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria


Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Méndez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIO 31 LA UNION DI SEB TA 5

ACTA NÚMERO OCHENTA Y DOS – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Mekndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Gerente de la Agencia Usulután del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), ofrece los servicios bancarios que tienen a disposición, entre ellos créditos personales, con atención personalizada, servicio pronto y oportuno, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y autorizar que sea socializada con los empleados de ésta Alcaldía, para que conozcan los beneficios de hacer negocios con el BFA, respecto a ésta municipalidad, la oferta será tomada en cuenta posteriormente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, informa sobre el atraso en el área de Tesorería y Contabilidad, que hasta la fecha está a enero de dos mil diecinueve, solicita realizar una reunión con los involucrados y tratar la problemática, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se realice la reunión para buscar una alternativa de solución, en el mes de enero de dos mil veinte; para lo cual se delega en el señor Alcalde Municipal, quien en esa fecha deberá tener una propuesta para salir del atraso en que se encuentra Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Presidente de la Asociación Concejo Departamental de Alcaldes de Usulután (ACDAU) y Alcalde de San Francisco Javier, Licenciado Enán Gualberto Mejía Claros, solicita que para el año dos

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

mil veinte, se le asigne como cuota mensual en concepto de membresía a dicha Asociación, la cantidad de cinco sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$165.00), equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del FODES asignado a éste Municipio y que sea descontado del 25% Funcionamiento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Asignar como cuota mensual en concepto de membresía del municipio de San Dionisio al ACDAU, la cantidad de ciento quince 00/100 dólares (US\$115.00), que será descontado del FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se dan por recibidos los Planes Operativos Anuales de las diferentes unidades de ésta Alcaldía, quedando pendientes de aprobación por éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Las madres educadoras del Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla San Sebastián, Julia Elena Martínez, María Isabel Hernández y Claudia Gricelda Polio, solicitan el préstamo de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para la compra de alimentos para los niños, ya que ISNA tarda dos meses para dar el bono y de ésta forma que no se atrase el funcionamiento del CBI y en especial que se mantenga la atención a los niños y niñas beneficiados, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), como contribución al Centro de Bienestar Infantil de Isla San Sebastián, para la compra de alimentos para los niños y niñas mientras el ISNA les entrega el bono mensual para éste año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se hace constar que la contribución es en calidad de depósito para el funcionamiento del CBI, debiendo mantenerse como capital semilla ya que el ISNA tarda en entregar el bono mensual. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Las madres educadoras del Centro de Bienestar Infantil (CBI) San Sebastián, Julia Elena Martínez, María Isabel Hernández y Claudia Gricelda Polio, solicitan se les siga apoyando con el bono mensual que aportan para gastos de funcionamiento del CBI San Sebastián, el monto solicitado es de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00) mensuales, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación mensual por el monto de ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00), como contribución para gastos de funcionamiento del Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo el pago de la contribución al CBI, cada mes sin acuerdo previo durante el año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Comité Municipal de Deportes, informa que el equipo de ésta Alcaldía Municipal que participa en el torneo intermunicipal del departamento Usulután que organiza el CDA, se clasificó a la semifinal y se tienen las opciones de pasar a la final, por lo que solicitan se les aprueben fondos para cubrir los gastos, el rival se conocerá el día martes diecisiete de diciembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto máximo de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), para cubrir los gastos de transporte,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

arbitraje y refrigerios en los juegos de semifinal, final o por el tercero y cuarto lugar del torneo Intermunicipal que organiza el CDA Usulután, donde participa el equipo de ésta alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El señor Manuel de Jesús Romero, habitante de Caserío La Soledad, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, solicita ayuda con cien 00/100 dólares (US\$100.00), para pasar consulta con el dermatólogo y adquirir el medicamento que éste le indique cubrir, su padecimiento es de alergia en todo el cuerpo, especialmente en manos y pies, se le corta la piel, fuerte dolor y comezón en dichas áreas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), como contribución al señor Manuel de Jesús Romero para gastos médicos, quien es de escasos recursos económicos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Los señores Marlon Leonel Lainez Pineda y Guillermo Ernesto Aguilar Ayala, solicitan se considere la renovación de sus contratos de trabajo como auxiliares recolectores de desechos sólidos, manifiestan que han desarrollado todas las actividades que les han encomendado, al mismo tiempo agradecen el espacio que se les brinda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y considerarla en la próxima sesión de Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El señor José Rigoberto Ramos Flores, solicita oportunidad de trabajo como motorista, manifiesta que tiene experiencia y cuenta con licencia pesada, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y tomarla en cuenta posteriormente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para la compra de materiales de construcción de dos aulas en Cantón San Francisco, que se realiza en convenio con CORDES/Ayuda en Acción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de arena, grava y tierra blanca al señor Milton Danilo Campos Norio y se autoriza la compra de los demás materiales de construcción para el proyecto "Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco" de ésta jurisdicción, que se realiza en convenio con CORDES/Ayuda en Acción, aprobando el presupuesto de gastos que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para la realización de nuevas actividades de trabajo en la construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco, que se realiza en convenio con CORDES/Ayuda en Acción, de acuerdo al requerimiento del albañil, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se ejecuten las obras adicionales para que la construcción quede de acuerdo a los estándares de construcción y no tenga inconvenientes cuando esté en uso, aprobando el presupuesto adicional de gastos en mano de obra que es

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que al finalizar la obra realice el pago por la mano de obra relacionada en éste acuerdo y según el informe del Administrador de Contratos y/o el Jefe de UACI.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para el pago de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), al señor Catarino Ríos, por servicios de motorista de lancha municipal, ésta municipalidad

ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta municipalidad y que incluye el mantenimiento rutinario, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas según la naturaleza del viaje realizado (Desechos Sólidos y/o Fondos propios de la municipalidad).

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Comité de Desarrollo Local de San Dionisio (CDLSD), solicita autorización para la instalación de veinte basureños en el casco urbano de este municipio, ésta municipalidad

ACUERDA: Aprobar la solicitud del CDLSD, para que instale en los lugares estratégicos de ésta población incluidos los parques y cancha de fútbol del Mini-Estadio, debiendo evitar que sean utilizados con colores alusivos a partidos políticos, tomando en cuenta que el CDLSD no tiene fines políticos.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: La suscrita municipalidad, considerando que es necesario pagar los aguinaldos a los empleados por contrato y por las averiguaciones realizadas en el Ministerio de Trabajo, es obligación del patrono pagarle al trabajador los beneficios adicionales de acuerdo a la Ley, por tanto, en uso de sus facultades legales

ACUERDA: Autorizar que se pague a los empleados por contrato los aguinaldos respectivos, según los cálculos realizados por el delegado del Ministerio de Trabajo, este acuerdo incluye al Agente Municipal de Seguridad, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de novecientos ochenta y tres 90/100 dólares (US\$983.90), para el pago del combustible utilizado en el mes de noviembre de éste año y que se detalla así: de Fondos Propios para motor marino y donaciones ciento ocho 73/100 dólares (US\$108.73), del FODES 25% funcionamiento para el vehículo placas N-5835 cuatrocientos ochenta y cinco 99/100 dólares (US\$485.99), del FODES 75% Inversión, combustible y lubricantes para el vehículo recolector de Desechos Sólidos doscientos treinta 43/100 dólares (US\$230.43) de la cuenta Desechos Sólidos, Contribución al Puesto de la Policía Nacional Civil de Isla San Sebastián ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00) de la cuenta Convivencia Social Prevención de la Violencia y para mantenimiento de la cancha de fútbol del mini estadio treinta y tres 75/100 dólares (US\$33.75) de la cuenta Actividades Deportivas y

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Recreativas en San Dionisio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos cuarenta 00/100 dólares (US\$840.00), para la compra de cuatro llantas para el vehículo placas N-5835 (US\$560.00) y dos para el vehículo placas N-7323 (US\$280.00), ambos propiedad de ésta municipalidad; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos ochenta 00/100 dólares (US\$680.00), para el pago de la mano de obra por pintar el parque municipal Julio Torres, postes en Calle Principal y parque en la entrada a ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal Vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

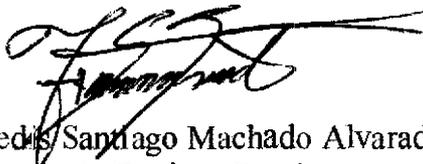
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Susana Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredy Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

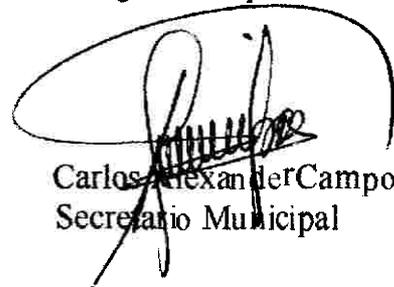

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario


Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NÚMERO OCHENTA Y TRES – DOS MIL DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto municipal y sus disposiciones generales, a ejecutarse en el año dos mil veinte. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento del personal que labora en esta municipalidad, para el año dos mil veinte, de la siguiente manera: Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos; Tesorera Municipal, Técnico Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, Contador, Licenciado Benjamín Ramos Martínez, Jefe del Registro del Estado Familiar, Bachiller Ana Cristina Larios Torres, Colectora, Bachiller Ana Lucía Vega de Rivas, Encargado de Cuentas Corrientes y Catastro, Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández quien además realizará las funciones de Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, Técnico Salvador Antonio Liberato Villalta, Ordenanza de la Municipalidad, Bachiller Pedro Jurado Ortiz, Encargado de Mantenimiento de Parques, señor José Ismael Santos, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, Promotor Social, señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, Oficial de Archivos, Técnico José Ricardo Ascencio Cerna y

Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Oficial de Información, Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz. Auditor Interno Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, quién laborará bajo el régimen de Contrato por servicios profesionales y sus funciones las realizará tres días por semana. A todos se les asigna el sueldo mensual reflejado en el presupuesto municipal del año dos mil veinte.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: Se da por recibido el documento que contiene el proceso de contratación de Consultoría para Técnico Municipal del FISDL para ejecutar el Programa Emprendimiento Solidario (PES), con enfoque de municipios en condición de vulnerabilidad social y pobreza extrema, al mismo tiempo se giran las instrucciones a UACI y Secretario Municipal en su calidad de Referente Municipal ante el FISDL, para que se dé seguimiento al calendario enviado por el FISDL.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se recibe el Plan Operativo Anual 2020 de cada una de las unidades de ésta Alcaldía Municipal, ésta municipalidad, en uso de sus facultades legales; **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual (POA), de las unidades siguientes: Unidad Ambiental Municipal (UAM), Unidad Municipal de la Mujer (UMM), Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), Promoción Social, Contabilidad, Registro del Estado Familiar (REF), Cuentas Corrientes y Catastro, Colecturía, Unidad de Acceso a la Información Pública, para que se ejecuten durante el año dos mil veinte, en éste municipio.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que en éste municipio es necesario ejecutar programas sociales, por tanto; **ACUERDA:** Priorizar la ejecución de los programas sociales siguientes: a) Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación, b) Desarrollo Social y Cultural de la Mujer, c) Atención y Mejoramiento del Medio Ambiente, d) Promoción del Deporte y la Recreación en San Dionisio y e) Fortalecimiento de la Convivencia Social y Prevención de la Violencia. Al mismo tiempo se aprueban los perfiles siguientes: a) Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación, que tiene un monto de sesenta mil 00/100 dólares (US\$60,000.00), b) Promoción del Deporte y la Recreación en San Dionisio, que tiene un monto de cuarenta mil 00/100 dólares (US\$40,000.00), y c) Fortalecimiento de la Convivencia Social y Prevención de la Violencia que tiene un monto de catorce mil trescientos 00/100 dólares (US\$14,300.00) y d) Mantenimiento de Calles 2020, que tiene un monto de cuarenta mil 00/100 dólares (US\$40,000.00). Los perfiles "Desarrollo Social y Cultural de la Mujer" y "Atención y Mejoramiento del Medio Ambiente", quedan pendiente de aprobación y pasan a UACI para la validación por la respectiva unidad ejecutora.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: La suscrita municipalidad, considerando que para el próximo año es necesario ejecutar diversas actividades relacionadas con el quehacer municipal en beneficio de las población y de acuerdo a la normativa vigente y que los actuales encargados se les vence su contrato el próximo día treinta y uno de diciembre, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Autorizar la contratación de los señores José Rigoberto Ramos Flores, en calidad de motorista y como auxiliares a Marlon Leonel Láinez Pineda y Guillermo Ernesto Aguilar Ayala, todos para trabajar en el camión recolector de desechos sólidos de ésta población, contrato que estará vigente

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



desde el uno de enero de dos mil veinte hasta el treinta de junio de dos mil veinte, asignándoles el sueldo mensual de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00) para el motorista y cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00) para cada uno de los auxiliares. ii) Que para atender los programas Arte y Cultura y Educación y Salud Comunitaria no se autoriza la renovación de contratos para el personal que los atiende y que finalizan el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, delegando en la Tesorera Municipal para que inicie el proceso de liquidación e indemnización respectiva de acuerdo a la ley, para los señores Sandra Mabel Cortez de Helena, Osear Armando Reyes González y Wilber Alexander Quinteros Zabala. Se hace constar que los señores Julio Alberto Torres Osorio y Pedro Antonio Vásquez, en su calidad de Alcalde y Síndico Municipal respectivamente, votaron a favor de la renovación de contratos.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Contratación para el servicio de Mantenimiento de Computadoras de ésta Alcaldía Municipal, al señor Melvin Edenilson Cisneros Díaz, asignándole el sueldo mensual de doscientos ochenta 00/100 dólares (US\$280.00), que será financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. El contrato es por seis meses que inician el uno de enero y finalizando el treinta de junio de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que el Licenciado Nelson Ulises Cruz Rivas, ha presentado su renuncia al cargo de Jefe de UACI de ésta Alcaldía, por tanto, **ACUERDA:** Dejar pendiente el nombramiento del Jefe de UACI porque hasta ésta fecha no se tienen propuestas.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dejar pendiente de nombramiento de un Administrador de Contratos general, y se nombrará un Administrador de Contratos por cada proyecto que se realice, al mismo tiempo se ratifica como Administrador de Contrato para el proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de la Ceiba I" de ésta población al Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, quien funge como Oficial de Información de ésta Alcaldía.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos veintiuno 30/100 dólares (US\$321.30), para el pago al personal recolector de desechos sólidos de ésta Alcaldía, por horas extras trabajadas que iniciaron el catorce de diciembre de dos mil diecinueve y finalizarán el uno de enero de dos mil veinte, para los auxiliares ciento dos 20/100 dólares (US\$102.20) a cada uno y al motorista ciento dieciséis 90/100 dólares (US\$116.90), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos sesenta y seis 20/100 dólares (US\$466.20), para el pago al señor Roberto Antonio Ayala Castro, por los siguientes servicios de electricista: Revisión y Reparación de Festones (US\$75.00), Materiales para reparar Festones (US\$146.20), Instalación de Festones (US\$210.00) y Conexión de Luces en Parque Municipal (US\$35.00), aplicándose a las

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

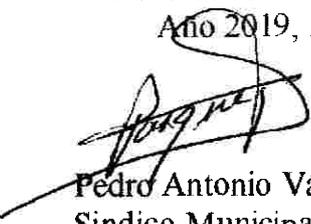
partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del 5% Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, considerando que hay actividades de las fiestas patronales que están pendientes de pago y no se cuenta con la disponibilidad de fondos para solventarlos, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el refuerzo presupuestario para el perfil de "Fiestas Patronales San Dionisio 2019", por el monto de dos mil trescientos sesenta y seis 00/100 dólares (US\$2,366.00), para cubrir gastos pendientes dentro del marco de las fiestas patronales San Dionisio 2019 y que se financiarán con fondos propios de la municipalidad y/o 5% Fiestas Patronales. Se hace constar que el señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de cuarto Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, su voto para este acuerdo es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago al señor Julio Manuel Flores Rivas, por el servicio de transporte marítimo con alimentos para las familias de escasos recursos, alumnos que asistieron a realizar la PAES y con personal de Protección Civil, en total cinco viajes a cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00) cada uno, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y con la finalidad de ejecutar el proyecto de Introducción de Agua Potable a Caserío El Mechudo, de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, para que firme convenio con la Compañía Azucarera S.A. (CASSA) Y LA Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable de San Dionisio (ACASAP), para la realización del proyecto de Introducción de Agua Potable a Caserío El Mechudo, de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se hace constar que el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Tercer Regidor Propietario de éste Concejo Municipal; en el acuerdo número seis de ésta Acta, solicita agregar que la decisión de no renovar los contratos a los señores Osear Armando Reyes González y Wilber Alexander Quinteros Zabala, es por incumplimiento de funciones. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



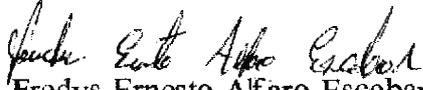
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



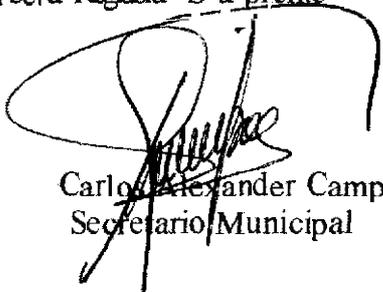
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



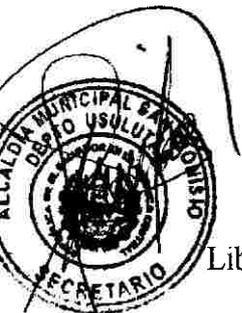
Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2019, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Ciérrese el presente libro de actas que la municipalidad de San Dionisio, departamento Usulután, llevó durante el año dos mil diecinueve. Consta de cuarenta y nueve actas en doscientos ochenta y cinco folios numerados desde el número uno hasta el presente folio, firmados y sellados por el Secretario Municipal.

Alcaldía Municipal de San Dionisio Departamento de Usulután, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal de San Dionisio


Alexander Campos
Secretario Municipal de San Dionisio



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 12 Acta 35-2019 de Fecha 03/01/2019